

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA
Sigla: No reportó
Nit: 900075749-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-009313-21
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2006
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 33A # 44-33, Medellín
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sociosdelaesperanza@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3002450744
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 33A # 44-33, Medellín
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sociosdelaesperanza@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3002450744
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001, de junio 07 de 2005, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 16 de 2006, en el libro 1, bajo el número 616, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporación denominada:

CORPORACION COMUNA NUEVA

REFORMAS ESPECIALES

Que según Acta No. 14, del 25 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 16 de abril de 2018, bajo el No. 1077, del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, la entidad entre otras reforma cambio su razón social por la de:

CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 06 de 2114.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación Socios de la esperanza tendrá como objeto el diseño, ejecución y asesoría de todo tipo de proyectos educativos, sociales, ambientales, culturales y artísticos, a través del desarrollo de programas, estrategias y acciones orientadas a la promoción del desarrollo social, el emprendimiento, la educación, la cultura ciudadana, la noviolencia las lenguas extranjeras, la convivencia pacífica, los derechos humanos, el cuidado y protección de los recursos naturales, la construcción de paz, el medio ambiente, la equidad de género, la memoria y la historia, entre otras áreas sociales, a través de la educación informal, el deporte, el fortalecimiento a la organización social, la recreación, la didáctica, la pedagogía, la

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

producción audiovisual, la realización y gestión de eventos y actividades artísticas y culturales, la publicidad y las comunicaciones; encaminadas siempre a la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes y diferentes comunidades de los municipios del departamento de Antioquia y la República de Colombia.

Para el cumplimiento de su objeto la Corporación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Idear diseñar y ejecutar todo tipo de proyectos que ayuden al cumplimiento del objeto social de la Corporación Comuna Nueva.

2. Establecer acciones de beneficio social para sus asociados en forma individual y/o colectiva, para el mejoramiento del nivel de vida personal y/o familiar de acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva y sus instancias administrativas de nivel superior.

En ningún momento los beneficios serán de índole económico.

3. Adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, lo mismo que celebrar contratos con toda clase de personas naturales y jurídicas, dentro de su radio de acción según lo establezca la Ley.

4. Ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el estatuto a través de convenios, ejecución de proyectos, a través de asociación de otras entidades, siempre y cuando guarden con su objeto.

5. Prestar servicios especializados de diseño, planeación y desarrollo de actividades y proyectos pedagógicos, educativos, culturales, deportivos, audiovisuales, artísticos, y de logística, en áreas como la planeación del desarrollo local, el desarrollo del ser, la convivencia, la cohesión grupal, la enseñanza y promoción de lenguas extranjeras como el inglés, el francés y portugués, la generación de empleo, el cuidado y conservación del medio ambiente, la gestión artística y cultural, la formación en artes y oficios, entre otros.

6. establecer de modo permanente actividades de educación social y técnica para la formación instrucciones y capacitación informal de sus asociados, directivas y empleados.

7. Diseñar y ejecutar programas pedagógicos, académicos, artísticos, recreativos, encaminados al desarrollo humano integral y crecimiento

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personal de niños, jóvenes y adultos.

8. Prestar servicios empresariales y comerciales en las áreas de la producción audiovisual, fotografía, comunicación gráfica y multimedial, organización y montaje de eventos y certámenes, logística, publicidad, diseño web y producción e todo tipo de piezas y herramientas para la enseñanza, el emprendimiento y el desarrollo social.

9. Participar como socio u asociado en otras organizaciones sociales y comerciales que sean afines a los objetivos a los objetivos de la Corporación.

10. Movilizar recursos financieros y realizar actividades financieras, que estén autorizadas por la ley, con miras a facilitar el cumplimiento de su objeto social, sin que en ningún momento se establezcan con ánimo de lucro y/o beneficio económico de sus asociados.

11. Todas las demás que de acuerdo con el objeto social, la constitución y las leyes correspondan a su naturaleza.

Prestar servicios de asesoría jurídica, consultoría, investigación, estudios de títulos, levantamiento cartográfico, levantamiento catastral.

Objetivos Específicos

La Corporación tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Promover actividades educativas para la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo de su país.

2. Gestionar ante empresas, instituciones, entidades oficiales, particulares u organismos de carácter social, cultural o deportivo ya sean públicos y privados la participación de la corporación mediante la realización de proyectos y actividades que estén encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la corporación.

3. Para el logro de (os objetivos la corporación podrá colaborar con las autoridades, entidades y asociaciones cuyos objetivos sean similares, conservando en todo momento la total autonomía en los aspectos filosóficos, administrativos y financieros.

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Organizar y realizar eventos culturales, académicos, artísticos, deportivos, que contribuyan con el desarrollo social y comunitario para el desarrollo de la comunidad.

5. Desarrollar proyectos que contribuyan a la generación de empleo, la creación de medios alternativos de comunicación, el fortalecimiento de la sana convivencia y la promoción de la cultura.

Participar como consultor o asesor en proyectos jurídicos, en investigaciones, en programas académicos, proyectos de vivienda, entre otros.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos o actos inherentes a las actividades de la corporación, necesarias para la Corporación en el desarrollo y crecimiento de ella, cuya cuantía sea superior a cien (200) salarios mínimos legales vigentes.

Autorizar la afiliación a entidades, locales, nacionales e internacionales y la firma de convenios o acuerdos con las mismas, para el desarrollo de actividades según el objeto social de la Corporación.

Autorizar la apertura de cuentas bancarias y el registro de firmas autorizadas en las entidades receptoras de la Inversión.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,000,000,00

Por Acta No. 001, de junio 07 de 2005, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 16 de 2006, en el libro 1, bajo el número 616,

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo es el representante legal de

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Corporación para todos los efectos judiciales y extrajudiciales y es el ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva.

En caso de ausencias temporales o absolutas del Director Ejecutivo la representación legal la ostentará el Presidente de la Junta Directiva.

PRESIDENTE: El presidente de la Junta Directiva representará Legalmente a la corporación en caso de ausencia del Representante Legal.

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente cumplirá todas las funciones que le correspondan al presidente y las demás que determine la Junta Directiva en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente.

FUNCIONES: Son funciones del Director Ejecutivo:

a) Proyectar, planear, ejecutar y controlar la administración de la Corporación.

b) Planear, gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de apoyo y cooperación interinstitucionales.

c) Elaborar el presupuesto anual de gastos e ingresos y ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto.

d) Representar judicial y extrajudicialmente la Corporación y conferir mandatos y poderes especiales.

e) Responsabilizarse del manejo claro, correcto y detallado de los libros de contabilidad.

f) Abrir conjuntamente con el tesorero, las cuentas que sean necesarias en entidades bancarias y/o financieras.

g) Las demás funciones inherentes al cargo y las demás asignadas por la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de febrero de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022, con el No. 436 del libro

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR EJECUTIVO	DIEGO ANDRES ANGULO RAMOS	C.C. 1.036.611.785

Por Acta número 15 del 17 de febrero de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 414, se designó a:

PRESIDENTE	JORGE DE JESÚS HENAO CUERVO	C.C. 70.725.145
VICEPRESIDENTE	DIEGO ANDRÉS ANGULO	C.C. 1.036.611.785

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE DE JESÚS HENAO CUERVO DESIGNACION	70.725.145
DIEGO ANDRÉS ANGULO DESIGNACION	1.036.611.785
LUZ MARINA OSPINA RAMÍREZ DESIGNACION	21.625.321
VERÓNICA MARÍA SUÁREZ ALVAREZ DESIGNACION	43.190.857

Por Acta número 15 del 17 de febrero de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 413

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	11	12/09/2015	Asamblea	3761	06/11/2015	I
Acta	12	15/06/2016	Asamblea	2550	20/06/2018	I
Acta	14	25/03/2018	Asamblea	1077	16/04/2018	I

Acta No. 11 del 12 de septiembre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Socios.

Acta No. 12 del 15 de junio de 2016 de la Asamblea.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 7310
Otras actividades código CIIU: 9006, 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CASA RELATOS BELLO
Matrícula No.: 21-755315-02
Fecha de Matrícula: 02 de Septiembre de 2022

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 No. 52 03
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$45,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0023293623

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsBlAkeicfdiEcfa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**